

INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, veintisiete (27) de julio de 2022. Se informa que la parte actora, allega memorial solicitando el emplazamiento del demandado, señor ALBERTO CASTRO CORTES, mencionando que carece de la información necesaria para realizar la Notificación Personal. Sirvase Proveer.


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No. 456
Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2021-00207-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800037800-8
Demandado: ALBERTO CASTRO CORTÉS C.C. No. 16.110.328

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar a la parte demandada, el señor ALBERTO CASTRO CORTÉS para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Publíquese de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del año 2022, realizando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO
Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 110
De la presente fecha. 28-07-2022
Secretario 
Juan Fernando Gómez Moreno